



Sustanciación	Nº 0805
Radicado	05266 31 03 003 2018 00166 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante (s)	Omar de Jesús Ríos Gallego
Demandado (s)	Gabriel Jaime Ruiz Sánchez
Decisión	Traslado avalúo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Del avalúo comercial presentado por la parte demandante (Fls. 51-52 del expediente digital), se corre traslado a las partes, por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones (numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfcbd3cbefe0c918d6b45360ff5585bf9b2d3f2d94cdd3ca43b870812b97137c**

Documento generado en 27/07/2023 12:40:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>